

3-7

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

BERDINTASUN, JUSTIZIA ETA
GIZARTE POLITIKETAKO SAILA
Familia eta Haurren Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES
Dirección de Familias e Infancia



Imprimir

SOLICITUD DE AYUDA A LAS FAMILIAS CON TERCERAS O SUCESIVAS HIJAS O HIJOS DE 3 A 7 AÑOS

Únicamente para tercera y sucesiva hija o hijo

Si tiene alguna duda, puede leer las instrucciones para rellenar la solicitud (página 9)

¿Quién presenta la solicitud?

Persona interesada Representante * Ver instrucciones página 9

1. Datos de la persona solicitante

Los apellidos y nombre deberán coincidir exactamente con los que figuran en su DNI, NIE o pasaporte.

DNI/NIE/Pasaporte: _____ TIE _____
Si tiene NIE y además tiene el documento TIE (Tarjeta de Identidad de Extranjero) escriba su número

1.º Apellido _____ 2.º Apellido: _____

Nombre: _____ Fecha nacimiento: _____

Sexo: mujer hombre País nacimiento: España Extranjero

Estado civil: soltera/o casada/o pareja de hecho separada/o-divorciada/o viuda/o

Discapacidad igual o superior al 33 % o dependencia Víctima de violencia de género (ver punto 5 página 11)

Calle: _____ Nº: _____ Piso: _____ Letra: _____ CP: _____

Localidad: _____ Municipio: _____ Territorio histórico: _____

Antigüedad del empadronamiento de la persona solicitante, indique SÍ o NO en las siguientes opciones:

Estoy y he estado empadronado/a en la Comunidad Autónoma de Euskadi de forma continuada durante los últimos 12 meses:

Sí No

Si no cumplo dicho empadronamiento, acredito 5 años continuados de empadronamiento en los últimos 10 años: Sí No

Si en los periodos de empadronamiento señalados he estado empadronado/a en varios municipios, indíquelos:

2. Datos bancarios (Ver punto 3 página 11)

IBAN

Titular: _____

- Debe rellenar este apartado con sus datos bancarios, que son necesarios para poder pagarle la ayuda.
- Usted (es decir, la persona que solicita la ayuda) debe ser titular de la cuenta bancaria.
- Si su entidad bancaria **no** es KUTXABANK, BANCO SANTANDER, LABORAL KUTXA, CAIXABANK, BBVA, SABADELL, CAJA RURAL DE NAVARRA o ABANCA deberá aportar:
 - ✓ Documento de titularidad de la cuenta.
- Si se identifica con **pasaporte**, sea cual sea su entidad bancaria, deberá aportar:
 - ✓ Documento de titularidad de la cuenta y fotocopia del pasaporte.

3. Datos de notificación

Idioma de comunicación: Euskera Castellano

Canal de notificación:

Telemático Si elige canal de notificación telemático, **es imprescindible que disponga de certificado electrónico de identificación.**
Cuando tenga alguna notificación administrativa, le llegará un e-mail y/o SMS, en el que se le indicará que debe acceder a la página www.euskadi.eus/familia, identificarse electrónicamente y entrar al apartado "Mi carpeta" donde podrá ver la resolución al completo.

Teléfono móvil

Correo electrónico _____

Correo postal Calle: _____ nº: _____ Piso: _____ Letra: _____

CP: Localidad: _____ Municipio: _____

Territorio Histórico: _____ Teléfono:

Correo electrónico: _____

4. Datos de la persona progenitora que no solicita la ayuda (madre/padre, acogedora/acogedor, tutora/tutor) Solo rellenar en caso de que exista esa persona

Los apellidos y nombre deberán coincidir exactamente con los que figuran en su DNI, NIE o pasaporte.

DNI/NIE/Pasaporte: _____ TIE: _____

1.º Apellido: _____ 2.º Apellido: _____

Nombre: _____ Fecha Nacimiento: _____

Sexo: mujer hombre País: España Extranjero

5. Datos de la hija o hijo que motiva la ayuda

FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE ADOPCIÓN/ TUTELA/ AGOGIMIENTO (Solo menores de edad)	SEXO		APELLIDOS Y NOMBRE	DISCAPACIDAD ≥ 33% (Ver punto 5 página 9)	FECHA DE REVISIÓN	DEPENDENCIA (Ver punto 5 página 9)	FECHA DE REVISIÓN
		M	H					
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	

Territorio histórico y municipio del nacimiento (tal como consta en el certificado de nacimiento):

Responda a las siguientes preguntas:

¿La hija o hijo que origina la ayuda es de su pareja actual?

Sí (no tiene que continuar con el resto de preguntas)

No (vaya a la siguiente pregunta)

¿Existe una resolución judicial de atribución de guarda y custodia?

Sí (debe aportarla y vaya a la siguiente pregunta)

No (no tiene que continuar con el resto de preguntas)

¿Se ha atribuido guarda y custodia compartida?

Sí (tiene que rellenar el anexo II y vaya a la siguiente pregunta)

No (no tiene que continuar con el resto de preguntas)

¿Su hija o hijo está empadronado con la otra persona progenitora que no solicita la ayuda?

Sí (tiene que rellenar el anexo III)

No

6. Datos del resto de hijas o hijos que forman parte de la unidad familiar

FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE ADOPCIÓN/ TUTELA/ AGOGIMIENTO (Solo menores de edad)	SEXO		APELLIDOS Y NOMBRE	TERRITORIO HISTÓRICO Y MUNICIPIO DEL NACIMIENTO (tal como consta en el certificado de nacimiento)
		M	H		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Responda a las siguientes preguntas:

¿El resto de hijas o hijos que forman parte de la unidad familiar son de su pareja actual?

- Sí (no tiene que continuar con el resto de preguntas)
 No (vaya a la siguiente pregunta)

¿Existe resolución judicial de atribución de guarda y custodia?

- Sí (debe aportarla y vaya a la siguiente pregunta)
 En el caso de que las hijas o hijos sean de progenitores diferentes, tiene que aportar la resolución de atribución de guarda y custodia de cada hija o hijo.
 No (no tiene que continuar con el resto de preguntas)

¿Tienen guarda y custodia compartida?

- Sí (tiene que rellenar el anexo II y vaya a la siguiente pregunta)
 No (no tiene que continuar con el resto de preguntas)

¿Su(s) hija(s) o hijo(s) está(n) empadronado(s) con la otra persona progenitora que no solicita la ayuda?

- Sí (tiene que rellenar el anexo III)
 No

7. Consulta / Verificación de documentación

¿Qué datos se van a consultar?

La Dirección del Gobierno Vasco que gestiona las ayudas, consultará de oficio los datos de (art. 28 de la Ley 39/2015):

1. Identificación de la persona solicitante y de la otra persona progenitora que no solicita la ayuda.
2. Padrón individual
3. Padrón histórico
4. Padrón unidad convivencial
5. Discapacidad de la hija o hijo que motiva la ayuda
6. Nacimiento de las hijas o hijos de la unidad familiar
7. Titularidad de la cuenta bancaria de la persona solicitante

Autorizo para que, en caso de ser necesario, se consulten los datos de padrón del INE de todas las personas residentes en el domicilio

- Se consultarán los datos salvo que usted (persona solicitante) se oponga a ello. (Apartado 10. Información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal, www.euskadi.eus/clusulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/064300-cap2-es.shtml)
- Si se produce oposición o si, realizada la consulta, no es posible obtener dicha documentación, cualquiera que fuere la causa, la persona solicitante deberá aportar dicha documentación (ver página 12)

8. Declaración / Autorizaciones

DECLARO RESPONSABLEMENTE QUE

- Me comprometo a comunicar a la dirección que gestiona estas ayudas, de manera inmediata, cualquier cambio en los datos indicados en esta solicitud y a comunicar cualquier hecho que pueda cambiar de manera importante el objeto de la subvención o las condiciones requeridas para ser beneficiaria/o de la ayuda.
- Los datos contenidos en la solicitud y en la documentación presentada son ciertos. Asimismo, declaro que puedo presentar la documentación que así lo acredita.
- Cumpló los requisitos de la norma para ser beneficiaria/o de estas ayudas, y me comprometo a cumplir esos requisitos durante el aprovechamiento de la ayuda.
- En caso de existir otra persona progenitora, está informada/o y da su permiso para consultar los datos indicados en esta solicitud (Punto 7- Consulta / Verificación de documentación.)
- Las personas mayores de edad que residen en mi domicilio están informadas y dan su permiso para consultar los datos de empadronamiento indicados en esta solicitud.
- No me han impuesto una sanción, ni penal ni administrativa, ni me encuentro en alguna otra situación que me impida legalmente obtener subvenciones o ayudas públicas.
- No se me está aplicando ningún procedimiento de reintegro o sancionador relacionado con las ayudas o subvenciones concedidas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Las hijas o hijos (mayores de 18 y menores de 25 años) que conviven conmigo no tienen rentas superiores al salario mínimo interprofesional.

Aviso importante:

Usted debe comunicarnos cualquier cambio de la información facilitada en la solicitud:

- cambios en la dirección de empadronamiento de cualquier miembro de la unidad familiar
- cambios en la guarda y custodia de las hijas o hijos
- cambio o cancelación de la cuenta bancaria, etc...

Para informar de esos cambios, utilice el modelo de documento **Comunicación de cambios**, que se encuentra en la página web www.euskadi.eus/familia

9. Información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada Ayudas y subvenciones para las familias.

- Responsable: Dirección de Familias e Infancia, Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales
- Finalidad: Gestión de las ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar y a las familias con hijos
- Legitimación: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
- Destinatarios: No se prevé comunicación de datos
- Derechos: Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.
- Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web.
www.euskadi.eus/clusulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/064300-capa2-es.shtml

Normativa:

- Reglamento General de Protección de Datos
eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673

En _____ a, _____

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

Anexo I: Autorización de representación

Datos de la persona solicitante (quién autoriza la representación):

Nombre: _____ DNI/NIE/Pasaporte: _____
Apellidos: _____

Datos de la persona representante (quién acepta la representación) - persona física o entidad:

Nombre: _____ DNI/NIE/Pasaporte/NIF: _____
Apellidos: _____

Aceptación de la representación:

Al firmar este apartado, la persona representante acepta la representación y la solicitante lo autoriza.
Esta autorización tendrá validez únicamente para esta solicitud.

Normas aplicables

Artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En _____ a, _____

Firma solicitante

Firma representante

Anexo II: Acuerdo sobre quién cobrará la ayuda en caso de guarda y custodia compartida / quién computará las hijas o hijos en su unidad familiar

Esta autorización tendrá validez únicamente para esta solicitud.

Yo (la otra persona progenitora), _____ (nombre y apellidos),

con el DNI/NIE/Pasaporte _____ doy mi autorización para que,

_____ (nombre y apellidos de la persona solicitante),

con el DNI/NIE/Pasaporte _____

sea la persona que reciba la ayuda de nacimiento por nuestra hija o hijo,

_____ (nombre y apellidos)

sea la persona que compute nuestra(s) hija(s) o hijo(s) en su unidad familiar,

_____ (nombre y dos apellidos)

_____ (nombre y dos apellidos)

Firma solicitante

Firma de la otra persona progenitora

Anexo III: Guarda y custodia compartida
Autorización de la otra persona progenitora
Consulta de empadronamiento familiar de la hija o hijo que no está empadronado con la persona solicitante

Esta autorización tendrá validez únicamente para esta solicitud.

¿Hay una resolución judicial de atribución de la guarda y custodia compartida?

Sí (vaya a la siguiente pregunta)

No (no tiene que continuar con el resto de preguntas)

¿Su(s) hija(s) o hijo(s) están empadronados con la otra persona progenitora que no solicita la ayuda?

Sí (se debe rellenar este anexo)

No (no debe rellenar este anexo)

La otra persona progenitora debe rellenar el siguiente apartado para que se pueda consultar el empadronamiento:

Yo, _____ (nombre y dos apellidos),

con el DNI/NIE/Pasaporte _____ **autorizo a** la Dirección del Gobierno Vasco que gestiona las

ayudas a que consulte de oficio los datos de empadronamiento familiar de mis hijas o hijos:

_____ (nombre y dos apellidos)

_____ (nombre y dos apellidos)

En el siguiente domicilio:

Calle _____ nº: _____ Piso: _____ Letra: _____

CP: Municipio: _____ Territorio Histórico: _____

Firma de la otra persona progenitora

Usted tiene dos opciones para presentar la solicitud y los documentos necesarios.

Canal electrónico/telemático

Puede presentar la solicitud de forma electrónica/telemática. Para ello, debe acceder a esta dirección web:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/ayudas-mensuales-a-familias-con-hijos-e-hijas/web01-tramite/es

En este caso, usted debe poseer un medio de identificación que le permita solicitar la ayuda a través de este canal. Más información sobre los medios de identificación electrónica: <https://www.euskadi.eus/medios-de-identificacion-electronica-admitidos/web01-sede/es/>.

Forma presencial

Si opta por este modo, dispone de diferentes opciones para presentar su solicitud:

- En las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana - ZUZENEAN

Las oficinas del servicio ZUZENEAN se encuentran en:

- Ramiro de Maeztu, 10 bajo - 01008 Vitoria-Gasteiz
- Gran Vía, 85 - 48011 Bilbao
- Andia, 13 - 20004 Donostia-San Sebastián

Para solicitar cita previa (online: https://www.euskadi.eus/web01ejqmatic/es/zuzeneanwebbooking/#/?lang=es_es,
tfn. - 945 01 90 00)

Para información telefónica sobre las ayudas:
ZUZENEAN -(012 - 945 01 80 00)

- En el registro de la administración u organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos indicados en el artículo 2.1 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública. Entre ellos, se encuentran los siguientes:

- Ayuntamientos – Las entidades que integran la Administración Local
- Las administraciones de las comunidades autónomas.
- La Administración general del Estado.
- El sector público institucional.

Debe seguir las siguientes indicaciones:

- Recuerde llevar la solicitud cumplimentada y los documentos necesarios.
- Deberá indicar que lo dirijan al siguiente código:
- Entidad registral: **O 00016303** (el primer índice es la letra O mayúscula)
- Unidad de tramitación: **A 16034215**

- En las oficinas de Correos:

- Deberá indicar que lo dirijan al siguiente código ORVE:
A16034215 – Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales
Referencia 0045802
- Llevar la solicitud cumplimentada y la documentación necesaria.
- Pedir que digitalicen la solicitud y los documentos necesarios.
- El personal de la oficina de Correos le entregará un certificado oficial como justificante del registro realizado.

- En el resto de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo para presentar la solicitud

Debe presentar esta solicitud en el plazo de 3 meses para poder cobrar la ayuda completa. El inicio de este plazo es diferente según la situación:

- **Nacimiento:** el plazo comienza el día siguiente al que su hija o hijo cumpla 3 años.
- **Adopción o tutela:** el plazo comienza el día siguiente a que se cumplan 3 años desde la fecha de la inscripción de la constitución de la adopción o de la tutela, en la oficina del Registro Civil que corresponda (incluidas las consulares).
- **Delegación de guarda para la convivencia preadoptiva:** el plazo comienza el día siguiente a que se cumplan 3 años desde la notificación de la resolución administrativa constitutiva.

Si no presenta la solicitud en ese plazo de 3 meses, no podrá cobrar la ayuda completa. En este caso, cobrará la ayuda desde el mes en que presente la solicitud.

Ese plazo de 3 meses se amplía en el siguiente caso:

- De manera excepcional, en 2023, para situaciones subvencionables ocurridas entre el **1 de enero y el 31 de julio** de 2023, usted podrá presentar la solicitud de ayuda hasta el **31 de octubre de 2023**.

De este modo se le reconocerá el derecho a la ayuda desde el 1 de enero de 2023, desde el momento en el que se ha producido el nacimiento, adopción, tutela o delegación de guarda para la convivencia preadoptiva o desde que le corresponda.

Si usted presenta su solicitud finalizado ese plazo, esto es, a partir del 1 de noviembre de 2023, cobrará la ayuda a partir del mes en que haya presentado dicha solicitud.

Usted podrá presentar la solicitud hasta:

- **Nacimiento:** el último día del mes anterior a que su hija o hijo cumpla 7 años.
- **Adopción o tutela:** el último día del mes anterior a que se cumplan 7 años desde la inscripción.
- **Delegación de guarda para la convivencia preadoptiva:** hasta el último día del mes anterior a que se cumplan 7 años desde la resolución administrativa.

Ejemplo:

Mi tercera hija nace el 25 de febrero de 2023, ¿qué me corresponderá?

*He presentado la solicitud **0-3** entre el 26 de febrero y el 31 de octubre de 2023:

Edad	Cuantía/mes	Desde	Hasta
0-3	200€	Febrero 2023	Enero 2026

* He presentado la solicitud **3-7** entre el 26 de febrero y el 25 de mayo de 2026:

Edad	Cuantía/mes	Desde	Hasta
3-7	100€	Febrero 2026	Enero 2030

*He presentado la solicitud **0-3** el 10 de diciembre de 2023:

Edad	Cuantía/mes	Desde	Hasta
0-3	200€	Diciembre 2023	Enero 2026

* He presentado la solicitud **3-7** el 5 de noviembre de 2026:

Edad	Cuantía/mes	Desde	Hasta
3-7	100€	Noviembre 2026	Enero 2030

Instrucciones para rellenar la solicitud

Podrá rellenar esta solicitud solo si se trata de su tercera o sucesivas hijas o hijos.
Usted debe presentar una solicitud por cada hija o hijo de 3 a 7 años.

¿Quién presenta la solicitud?

- **Persona interesada:** Es la persona que desea percibir la ayuda, la persona solicitante.

Podrá ser la madre o el padre, la acogedora o el acogedor y la tutora o tutor integrante de la unidad familiar que tenga atribuida la guarda y custodia de la hija o hijo.

- **Representante:** cuando la persona interesada es representada por otra.
En este caso, vaya a la página 5 y rellene el anexo I - "Autorización de representación".

1. Datos de la persona solicitante

DNI/NIE/Pasaporte: Cuando la persona solicitante tenga nacionalidad española, indicará el número de su DNI. Cuando la persona solicitante no tenga nacionalidad española, indicar NIE (número de identificación extranjero) o pasaporte.

TIE: Si dispone de NIE y, además, tiene el documento TIE (tarjeta identificación extranjero), indique el número.

2. Datos bancarios

- El número de cuenta que indique se utilizará para todos los expedientes que usted tenga de ayudas a hijas o hijos reguladas por el Decreto 27/2023, de 21 de febrero. Cualquier cambio que haga, afectará a todos los expedientes.
- **¿Qué es el documento de titularidad de cuenta?** Documento bancario en el que conste el nombre de la entidad, número de cuenta bancaria, su nombre y apellidos y el número de identidad (DNI, NIE o pasaporte).

3. Datos de notificación

Si usted no tiene un certificado electrónico de identificación (p. ej. BakQ, Izenpe, DNI electrónico...), le recomendamos que elija el correo postal como canal de comunicación para que pueda acceder a las notificaciones que le enviemos.

Aviso: En el caso del canal electrónico, tenga en cuenta que existe un plazo de 10 días para acceder a una notificación. Si una vez transcurrido ese plazo usted no ha accedido a "Mi carpeta" y no ha abierto esa notificación, entenderemos que la ha rechazado. En ese caso, la notificación se dará por realizada y el procedimiento seguirá adelante.

4. Datos de la persona progenitora que no solicita la ayuda

Es la otra persona que forma parte de la unidad familiar: la madre o el padre, la acogedora o el acogedor y la tutora o tutor. Solo debe rellenar esta sección en caso de que exista esa persona.

5. Datos de la hija o hijo que motiva la ayuda

En caso de discapacidad o dependencia de la hija o hijo debe marcar la casilla correspondiente e indicar la fecha de revisión del certificado.

Aviso: Con rellenar esta solicitud 3-7 indicando la discapacidad o dependencia de la hija o hijo, ya se solicita la ayuda por discapacidad o dependencia, no es necesario presentar la solicitud DS (discapacidad/dependencia)

Anexo II: Acuerdo sobre quién cobrará la ayuda / quien computará las hijas o hijos en su unidad familiar

Se rellenará en los siguientes casos:

- **Existe una resolución judicial de guarda y custodia compartida de la hija o hijo que motiva la ayuda:** Para autorizar que la persona solicitante sea quién cobre la ayuda por su hija o hijo.
- **Existe una resolución judicial de guarda y custodia compartida de las hijas o hijos que NO motivan la ayuda:** Para autorizar que la otra persona progenitora (madre/padre, acogedora/acogedor, tutora/tutor) compute las hijas o hijos comunes en su unidad familiar actual para el cobro de la ayuda 3-7.

Anexo III: Autorización para consulta de empadronamiento familiar de hijas o hijos en guarda y custodia compartida

Se rellenará en el siguiente caso:

- **Existe una resolución judicial de atribución de guarda y custodia compartida:** La hija o hijo que motiva la ayuda y/o el resto de las hijas o hijos que forman parte de la unidad familiar, no está(n) empadronado(s) con la persona solicitante. Con esta autorización, se comprobará que la(s) hija(s) o hijo(s) está(n) empadronado(s) con la otra persona progenitora (madre/padre, tutora/tutor, acogedora/ acogedor).

Documentación a presentar con la solicitud 3-7

Documentación que siempre hay que presentar

Si su entidad bancaria **NO** es una de las siguientes: Kutxabank, Banco Santander, Laboral Kutxa, CaixaBank, BBVA, Sabadell, Caja Rural de Navarra o Abanca

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Titularidad bancaria	<ul style="list-style-type: none"> Documento de titularidad bancaria dónde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre y apellidos de la persona titular y DNI/NIE/ Pasaporte 	Entidad bancaria Web de la entidad bancaria

Además, **en los siguientes casos** tendrá que presentar:

1. Separación, divorcio o nulidad matrimonial

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Separación, divorcio o nulidad matrimonial	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la resolución judicial en la que se atribuye la guarda y custodia 	Juzgados

2. Guarda y custodia compartida

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La guarda y custodia compartida	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la resolución judicial en la que se atribuya la guarda y custodia compartida Convenio regulador de medidas paterno-filiales y la sentencia ratificadora 	Juzgados
La autorización para cobrar la ayuda	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de quién cobrará la ayuda / quién computará las hijas o hijos 	Anexo II
El empadronamiento de hijas o hijos (cuando no están empadronados con la persona solicitante)	<ul style="list-style-type: none"> Autorización para consulta de empadronamiento familiar de hijas o hijos en guarda y custodia compartida Certificado de empadronamiento familiar de las hijas o hijos (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses) 	Anexo III Ayuntamiento

3. En caso de querer computar en la unidad familiar actual, hijas o hijos de relaciones anteriores sobre los que se tenga custodia compartida

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Que la hija o hijo que motiva la ayuda es tercera o tercero o sucesiva o sucesivo	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de quién cobrará la ayuda / quién computará las hijas o hijos 	Anexo II

4. En caso de actuar por medio de representante

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La representación	<ul style="list-style-type: none"> Autorización de representación 	Anexo I

5. Víctima de violencia de género

Recuerde que NO tiene que presentar ninguna documentación relativa a la guarda y custodia de las hijas e hijos.

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud (Uno de los siguientes documentos)	Dónde obtenerlo
La condición de víctima de violencia de género	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de protección a favor de la víctima de violencia de género • Sentencia condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género • En ausencia de los dos anteriores, Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la solicitante es víctima de violencia de género 	Juzgados
	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditación administrativa de la situación de violencia de género 	Servicios Sociales de base

6. Identificación con Pasaporte

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La titularidad de la cuenta bancaria	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de titularidad bancaria dónde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre y apellidos de la persona titular y DNI/NIE/ Pasaporte 	Entidad bancaria Web de la entidad bancaria
Identidad	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del Pasaporte 	

7. Familias monoparentales sobrevenidas por nulidad matrimonial, separación o divorcio.

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La monoparentalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución judicial que atribuya la guarda y custodia de las hijas o hijos a la persona solicitante y declare la falta de pago de pensión de alimentos 	Juzgados

8. Situación de dependencia de la hija o hijo

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La situación de dependencia	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución administrativa que acredite la situación de dependencia 	Euskadi: Diputación Foral Estado: Órgano competente

En caso de NO autorizar a la Dirección gestora de las ayudas a recabar la información de la administración competente

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Identidad	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte en vigor del solicitante y el cónyuge o pareja 	Comisarías o embajadas
Relación de filiación	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del libro de familia o Certificado literal de nacimiento o certificado del registro civil 	Registro civil
Empadronamiento familiar	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de empadronamiento familiar (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses) 	Ayuntamientos
Empadronamiento histórico: <ul style="list-style-type: none"> Último año <ul style="list-style-type: none"> 5 años continuados en los últimos 10 años 	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de empadronamiento histórico de la persona solicitante (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses) 	Ayuntamientos
Discapacidad o dependencia de hija o hijo que motiva la ayuda	<ul style="list-style-type: none"> Resolución administrativa que acredite la discapacidad o dependencia 	Euskadi: Diputación Foral Estado: Órgano competente
Titularidad bancaria	<ul style="list-style-type: none"> Documento de titularidad bancaria donde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre y apellidos de la persona titular y DNI/NIE/ Pasaporte 	Entidad Bancaria Web de la entidad bancaria

Además, **en los siguientes** casos tendrá que presentar:

En el caso de que en el Libro de familia no aparezcan todas las hijas e hijos que componen la Unidad Familiar

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Relación de filiación	<ul style="list-style-type: none"> Certificado literal de nacimiento 	España: Registro Civil
Relación de filiación	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de nacimiento acompañado de un formulario normalizado multilingüe 	Unión Europea: Autoridad competente
Relación de filiación	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de nacimiento o documento análogo (traducido al euskera o castellano y legalizado según corresponda, bien con la Apostilla de La Haya o a través de Ministerio de Asuntos Exteriores) 	Fuera de la Unión Europea: Autoridad competente